

# FUNCIÓN JUDICIAL



## CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Juez(a): JORGE EFRAIN MONTERO BERRU

No. Proceso: 23571-2019-01605

Recibido el día de hoy, lunes diecinueve de julio del dos mil veintiuno, a las catorce horas y cincuenta y tres minutos, presentado por CARMEN ZAPATIER ARELLANO, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL )

NATALY ANDREA GUAJAN ORTIZ  
RESPONSABLE DE SORTEOS



**FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES  
AGROPECUARIAS MAICERAS "EL EMPALME" (FOAME)  
EL EMPALME- GUAYAS - ECUADOR**

ACCION CONSTITUCIONAL  
N.23571- 2019 - 01605  
SEGUNDA INSTANCIA

**ADHECION AL AMICUS CURIAE PRESENTADO POR LA FEDERACION DE  
ORGANIZACIONES CAMPESINAS MAICERAS EL EMPALME (FOAME)**

**ORGANIZACIÓN FAMILIAR CAMPESINA AGRARIA QUE PROVEE DE  
SUSTENTO TÉCNICO A LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE  
DECLARA CON LUGAR LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROBADA LA  
VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS EXTRABAJADORES Y  
TRABAJADORAS DE LAS HACIENDAS DE ABACÁ DE PROPIEDAD DE LA  
EMPRESA FURUKAWA PLANTACIONES C.A**

Quienes suscribimos la presente acción, nos unimos al rechazo nacional frente a las prácticas laborales abominables a las que estuvieron sometidos los 123 ex trabajadores y ex trabajadoras de las haciendas de abacá de la Empresa Furukawa Plantaciones, junto a la omisión de ciertos organismos estatales, que permitió la vulneración de varios de sus derechos humanos y la aplicación de prácticas propias de esclavitud moderna o servidumbre de la gleba durante varios años.

Dicha vulneración de derechos fue recocida por la sentencia de primera instancia emitida el 21 de abril del presente año, en el apartado relativo a la reparación integral, la sentencia ordena entregar a cada una de las víctimas la cantidad de cinco hectáreas de tierra rural o en su defecto el equivalente en valor monetario comercial, para lo cual se tomará como referencia el valor promedio comercial de cinco hectáreas en propiedades ubicadas entre el Km. 42 y 33 de la vía Santo Domingo a Quevedo.

Como organizaciones, instituciones y personas que trabajan la agricultura campesina y la problemática agraria nacional, respaldamos la medida de reparación antes mencionada, pues solo así, las campesinas y los campesinos podrán comenzar a reconstituir sus derechos. La sola pretensión de entregar una superficie menor de tierra podría colocar en riesgo la reproducción de la familia campesina, en donde involucra la garantía de sus derechos al trabajo, a la alimentación adecuada, la salud, educación, vivienda, entre otros.

En definitiva, afirmamos que, la entrega de tierras a los demandantes es un elemento indispensable y necesario de la reparación integral de los



**FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES  
AGROPECUARIAS MAICERAS "EL EMPALME" (FOAME)  
EL EMPALME- GUAYAS - ECUADOR**

**daños, sin la cual no sería posible la restitución de derechos ni habría posibilidad de una vida digna para las víctimas y sus familias.**

**Señalamos domicilio electrónico para futuras notificaciones**  
**[carmenivonneleyes@hotmail.com](mailto:carmenivonneleyes@hotmail.com) [foame42@hotmail.com](mailto:foame42@hotmail.com)**

**Es justicia,**

  
**Carmen Zapater Arellano**  
**PRESIDENTA**

  
**Maxi Medina López**  
**COORDINADOR**